Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Depto. Medioambiente, Aseo y Ornato

DECRETO EXENTO Nº: 6143

PARRAL,

20 Dic 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley 1.-Constitucional de Municipalidades y sus Orgánica posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento 3.para solicitar Trabajos Extraordinarios.

**DECRETO:** 

la ejecución de trabajo extraordinario, para 1.- AUTORIZASE. realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	HORAS AL 25 %	HORAS AL 50 %
JUAN MORAN MENARES	Encargado Dpto. M.A.A.O	29.5	18
ALDO BARISON FERRADA	ADMINISTRATIVO	29.5	18
KARLA NORMANBUENA	Medico Veterinario Dpto M.A.A.O	16	22
VICTOR VILLAR INOSTROZA	AUXILIAR	29.5	19
MANUEL SEPULVEDA	AUXILIAR	29.5	33
MAURICIO VALLEJOS	AUXILIAR	24	19
RAUL ALVAREZ	AUXILIAR	23	19
HUGO RIVEROS	AUXILIAR	24	15
RAMON LUENGO	AUXILIAR	24	33

2.- ESTABLECESE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4 - ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR AMINO HERNANDEZ ALCALDE/(S) DE PARRAL

IDH/ARC/JMM/cam DISTRIBUCION:

Of. Partes

- Personal

Archivo M.A.A.O